

RAMA JUDICIAL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL CAÑASGORDAS ANTIOQUIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 56 DE JULIO 23 DE 2024

[HAGA CLIK PARA VER LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
1	2024-00081	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS GRACIANO GIRALDO	INCORPORA COMUNICACIÓN	JULIO/22/2024
2	2024-00082	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDUAR VALDERRAMA PUERTA	INCORPORA COMUNICACIÓN	JULIO/22/2024
3	2024-00085	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO ALBERTO ÚSUGA AGUIRRE	INCORPORA COMUNICACIONES (materialización de medida cautelar y citación para la notificación al demandado)	JULIO/22/2024
4	2024-00090	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	JULIO/22/2024
5	2024-00091	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINA MARÍA MUÑOZ PINEDA	INCORPORA COMUNICACIÓN (materialización medida cautelar)	JULIO/22/2024
6	2024-00094	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SILVIA ELENA AGUIRRE OSORIO	INCORPORA COMUNICACIÓN (materialización de medida cautelar)	JULIO/22/2024
7	2024-00105	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNAN DARIO SEPULVEDA VELASQUEZ	INCORPORA COMUNICACIÓN (materialización de medida cautelar)	JULIO/22/2024

8	2024-00110	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MILDREY ASTRID DAVID CANO	INCORPORA COMUNICACIÓN (materialización de medida cautelar)	JULIO/22/2024
---	------------	----------------------------	--------------------------------	---------------------------	---	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y O Y LA LEY 2213 DE 2022, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA RAMA JUDICIAL (<https://www.ramajudicial.gov.co/wb/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-cañasgordas>) EL PRESENTE ESTADO DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2024 A LAS 8AM. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5PM.

VIVIAM ASTRID PADILLA HERAZO
SECRETARIA